

Recuerdos de un Discípulo

por Alejandro Guzmán Brito,

Profesor de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Chile.

El 1 de febrero del presente año 2004, en Pamplona, ha fallecido el profesor Álvaro d'Ors, a la venerable edad de 88 años. Desde aproximadamente un año venía siendo afectado por una enfermedad grave, que hubo de acarrearle incluso operaciones quirúrgicas. Superada en principio, durante la difícil convalecencia se vio atacado, empero, por secuelas que su organismo debilitado no pudo superar, en el contexto de la tristeza que hubo de causarle la muerte de

su esposa Palmira un año antes. A principios de diciembre del 2003, sabedor de su estado por cartas de él recibidas poco antes, y estando en Madrid, le hablé telefónicamente, y entonces me percaté de su delicada situación, por el tiempo que debió tomar para acudir al aparato, las dificultades de su hablar y sus mismas advertencias acerca de la condición que lo aquejaba. Tuve entonces un presentimiento nefasto, que dos meses casi exactos después, para mi pesar se cumplió.

*Con don Álvaro d'Ors
desaparece la última
gran figura del
romanismo
internacional que
emergió en los años 40',
floreció en los siguientes
y paulatinamente
se vino extinguiendo
en los últimos del siglo
y primeros del actual.*

Con don Álvaro d'Ors desaparece la última gran figura del romanismo internacional que emergió en los años 40', floreció en los siguientes y paulatinamente se vino extinguiendo en los últimos del siglo y primeros del actual: así, entre los principales, Franz Wieacker (1908-1994), Max Kaser (1906-1997), Helmut Coing (1912-2000) y Jean Gaudemet (1908-2001), aunque don Álvaro era el más joven de todos estos.

Había nacido en Barcelona en el 14 de abril de 1915, en el matrimonio de Eugenio d'Ors y María Pérez-Peix, como tercero de sus hijos. Este hecho fue narrado así por el padre en carta al célebre poeta Juan Ramón Jiménez, que Don Álvaro recordaría y citaría decenios después en su extraordinario libro *La violencia y el orden* (Madrid, 1987, p. 7): "*Sepa usted y diga a mis amigos que mi tercer retoño ha nacido estos días, varón como los otros dos y que se cristiana mañana con nombre de Álvaro. [...]. Ya ve usted, yo estoy hecho ya un joven patriarca, mientras que, por lo visto, usted continúa en Zenobita*" (la última frase aludía irónicamente a la falta de descendencia del poeta, jugando con el sonido próximo del sustantivo "cenobita" o monje y el nombre de su mujer, Zenobia).

El ambiente cultural en el que se desarrolló su niñez y juventud no pudo ser más formativo de lo que el joven Álvaro habría de llegar a ser. Su madre era escultora y su padre Eugenio (1881-1954) -innecesario es decirlo- alcanzó la perenne altura en el pensamiento y las letras españolas que todos conocen, y que también le han valido el justo homenaje de ser públicamente recordado con un monumento notable sito en el madrileño y centralísimo paseo de la Castellana, casi al llegar al comienzo de la calle de Alcalá. El padre fue hombre de vastas relaciones con intelectuales, científicos y artistas; así, por ejemplo, con Emile Boutroux o Henri Bergson, Henri Poincaré, Madame Curie o Picasso. Recuerdo que Don Álvaro alguna vez me dijo que el último de los nombrados había obsequiado a su padre una pintura, que éste guardaba en su departamento en París, pero que se perdió en medio de las dificultades causadas por la ocupación alemana de

esa ciudad durante la II Guerra. De esta forma, el padre transmitió a su hijo el talante universal que éste siempre demostró, y desde luego el gusto y amor por la cultura y el cultivo del intelecto, que irían a fecundar su talento superior. Este ambiente familiar pleno de arte y literatura, apoyado en una buena biblioteca paterna, quizá ayude a explicar la reluctancia del niño a asistir a la escuela formal. De hecho, se dice que su madre le enseñó a leer en una tarde y que aprendió a escribir por sí mismo.

A comienzo de los años 20', Eugenio d'Ors había abandonado Cataluña para instalarse en Madrid y con él, por cierto, toda su familia. En 1931, el joven Álvaro realizó un viaje muy decisivo para su futuro. Con el objeto de perfeccionarse en la lengua inglesa, pasó una temporada en Londres. Asiduo del British Museum –lo mismo que más de cien años antes hacía el gran humanista americano y romanista también, don Andrés Bello, en su exilio londinense–, el contacto con los tesoros de la antigüedad greco-latina ahí conservados, lo atrajo definitivamente a los estudios clásicos. Uno de sus discípulos más cercanos de los últimos años, Rafael Domingo, su sucesor en la cátedra de la Universidad de Navarra, relata –seguramente por habérselo escuchado al maestro–, que fue también la lectura de la *Ode on a Grecian Urn*, del poeta romántico John Keats, la que influyó concluyentemente en tal decisión: “*O Attic shape! fair attitude! with bred/ Of marble men and maidens overwrought,/ With forest branches and the trodden weed;/ Thou, silent form! dost tease us out of thought/ As doth eternity: Cold Pastoral!/ When old age shall this generation waste,/ Thou shalt remain, in midst of other woe/ Than ours, a friend to man, to whom thou say'st,/ 'Beauty is truth, truth beaut,*

*Eugenio d'Ors
transmitió a su hijo
el talante universal
que éste siempre
demostró, y desde
luego el gusto y amor
por la cultura y el
cultivo del intelecto,
que irían a fecundar
su talento superior.*

A la hora de ingresar en la universidad, su elección no podía ser otra que la filología clásica. Además, igual que su padre, siguió la carrera de derecho paralelamente.

–that is all/ Ye know on earth, and all ye need to know” (versos finales). Esto es, aproximadamente: “¡Oh, pura forma ática, bella actitud, trenzada/ de hombres de mármol y de doncellas excesivamente decoradas,/ con forestales ramas y abrumada mala hierba!/ Tú, silenciosa forma, nos inquietas/ como hace la eternidad: ¡Pastoral fría!/ Cuando la vejez esta genera-

ción derroche,/ tú permanecerás, en medio de otro infortunio,/ siendo una amiga del hombre, a quien dirás:/ ‘La belleza es verdad; la verdad, belleza –esto es todo lo que sabes sobre la tierra, y todo lo que necesitas saber.’”

A la hora de ingresar en la universidad, su elección no podía ser otra que la filología clásica. Además, igual que su padre, siguió la carrera de derecho paralelamente; y en ella, como tenía que resultar natural, se sintió atraído por el derecho romano.

Su primera formación romanística la recibió de un profesor a quien Don Álvaro siempre profesó gran admiración: José Castillejo y Duarte (1842-1945); y el mismo consideraba que otro discípulo de este último, pero mayor que él, Ursicino Álvarez Suárez (1907-1980), en cierto modo había sido también maestro suyo. En el campo de la epigrafía jurídica, se veía a sí mismo como discípulo del notable historiador, filólogo y arqueólogo Juan de Mata Carriazo (1899-1989). Una vez doctorado con una tesis sobre la *constitutio Antoniniana*, marchó a Roma, en donde recibió lecciones del gran romanista italiano Emilio Albertario (1885-1948), quien –según también recordaba don Álvaro– lo ganó para el romanismo crítico.

Cuando estalló el gran conflicto español de 1936, Don Álvaro se alistó en el Ejército Nacional, pese a las insistencias de su maestro Castillejo para que se avecindara en Londres, en donde él mismo se había autoexiliado ante la inminencia de la

guerra. Alguna vez me refirió la circunstancia algo dramática en que Castillejo se enteró de su decisión. Habiéndolo llamado por teléfono desde Londres para invitarlo una vez más al traslado y huida de una lucha que Castillejo, con su talante liberal, consideraba insensata e incomprensible, y para comunicarle que ya le tenía colocación universitaria, Don Álvaro le notició que se había enrolado hacía pocos días. No sin cierta emoción, narraba que al otro lado del teléfono se hizo el silencio, y poco después se escuchó un “clic”. Castillejo, seguramente desilusionado, pero al mismo tiempo con gran respeto a su discípulo, prefirió colgar el teléfono (tal se hacía en esa época) a continuar presionándolo con sus argumentaciones.

Las razones que Don Álvaro tuvo para hacer la guerra española no fueron principalmente políticas -la política le interesó solo como teoría, jamás como práctica-, sino religiosas y patrióticas. Para él, la situación a que había llegado España hacia 1936 tenía el aspecto de aquellos escasos momentos históricos en que se decide el destino de un pueblo, y en que es preciso comprometerse, al revés de lo que había hecho

Castillejo. Don Álvaro veía que, por un lado, era la sustancia histórica y tradicional de España la que estaba amenazada bajo el último régimen republicano, y por otro, que venía arriesgado su carácter de católica (que es casi lo mismo que lo anterior). Por ello, desde el principio consideró

a la guerra como una Cruzada, igual que muchos de sus contemporáneos. En ello, tuvo su influencia la ideología carlista y tradicionalista que había abrazado, de la que hacia los años 70', sin embargo, se encontraba un tanto decepcionado, sin abjurarla, debido a las veleidades izquierdizantes de algunos de los príncipes de la Casa pretendiente. Su desapego hacia las manifestaciones puramente políticas del conflicto, lo demues-

Las razones que Don Álvaro tuvo para hacer la guerra española no fueron principalmente políticas, sino religiosas y patrióticas.

tra su inicial distancia al general Franco, a quien “no tuve ocasión de tratarle, exceptuadas un par de ocasiones en que hube de darle la mano sin más, una experiencia bastante decepcionante. No lo lamento, pues tengo la impresión de que, siendo su presencia física muy poco fascinante, y hasta diría que muy poco grata, su figura queda mejorada por la distancia [...]”, según escribió muchos años después en el antes citado libro *La violencia y el orden* (p. 29); no bien sea cierto que con el tiempo fue mudando su opinión de Franco, cuya “figura queda mejorada [...] también por la distancia histórica” (Ibídem). Apuntaba: “Por lo que a mí personalmente respecta, he de reconocer que mi aprecio de Franco ha ido aumentando con el transcurso de los años, sobre todo desde su ignominiosa ‘damnatio memoriae’ por los nuevos vencedores sin riesgo, que, comparados con él, son unos rapaces pigmeos y han venido a arruinar a la Patria” (Ibídem, p. 29). Es claro que en este juicio tiene un cierto predominio la indignación del historiador ante la injusticia de la España posterior a Franco frente al “personaje más importante de la historia de España del siglo XX” (Ibídem, p. 28), en cuya defensa se alza -aunque sea en solitario- también porque aquél ya no puede defenderse.

Después del término de las hostilidades, siempre sin participar en la política práctica -cosa que, como dije, nunca hizo-, Don Álvaro inició su carrera académica. En 1943 ganó por oposición la cátedra de derecho romano en la Universidad de Granada. En ese mismo año publicó sus *Presupuestos críticos para el estudio del derecho romano* (Salamanca, 1943), obra que deriva de la hasta hace poco todavía vigente “memoria pedagógica” que todo postulante a cátedra en España debía redactar, para explicar el concepto de la disciplina de que se tratase, su método y sus fuentes, y que el nuevo catedrático había tenido que presentar a la oposición. Los *Presupuestos* son una suerte de manifiesto sobre la necesidad de afrontar la investigación del derecho romano conforme con el método de la crítica de fuentes, que Don Álvaro había apren-

dido de Albertario, y de considerarlo como un sistema de acciones, en vez de derechos subjetivos, lo que obedecía a una reflexión autónoma, que en lo sucesivo guió su trabajo romanístico.

Al año siguiente, o sea en 1944, se trasladó, por permuta, a la Universidad de Santiago de

Compostela, en donde permaneció hasta 1961. Alguna vez me confidenció que esos casi 15 años compostelanos fueron los más felices de su vida. Desde luego, fue en Santiago en donde conoció a Doña Palmira Lois, alumna suya, con quien contrajo matrimonio entonces, del que resultaron 11 hijos. Se cuenta que el romance se inició con el préstamo que el profesor hizo a su alumna, de un ejemplar de *La perfecta casada* (1583), de fray Luis de León. Cada cierto tiempo posterior, el profesor preguntaba a la alumna si había leído el libro, a lo que ésta respondía: -No, Don Álvaro; hasta que un día, ante la consabida pregunta, le respondió: -Sí, Álvaro. Tres de sus hijos han imitado al padre en cuanto a seguir una carrera académica: Miguel, profesor de literatura en la Universidad de Granada, además de poeta conocido; Ángel, profesor de lógica en la Universidad Complutense de Madrid; y Javier, catedrático de derecho romano en la Universidad de Santiago, al que tuve como condiscípulo en mis años pamploneses.

El temperamento sociable y exquisitamente universitario de Don Álvaro calzó muy bien con el carácter de la Universidad de Santiago, tan intensamente ligada a la ciudad y compenetrada con ella, y cuyo clima lluvioso en todas las épocas del año invita tanto al estudio recogido cuanto a la tertulia amena e intelectual en lugares acogedores y confortables. La biblioteca romanística de la Facultad de Derecho -que conocí en los años 70', veinte años después que Don Álvaro dejara esa facultad- fue una de sus atenciones preferentes. Todavía es una de

En 1944 se trasladó a la Universidad de Santiago de Compostela, en donde permaneció hasta 1961. Esos años compostelanos fueron los más felices de su vida.

El temperamento sociable y exquisitamente universitario de Don Álvaro calzó muy bien con el carácter de la Universidad de Santiago.

las buenas bibliotecas de esa disciplina en España, pero ya lo era cuando la conocí y su esplendor le fue impreso sin duda por el catedrático de los años 40' y 50', dignamente sucedido por un discípulo suyo,

Manuel Jesús García Garrido. También nuestro compatriota y colega Francisco Samper inició su carrera académica española en esa facultad en tiempos en que García Garrido era rector de la universidad.

Estando ya en Santiago, en 1953, por las posibilidades docentes que ofrecía, y también como servicio a la patria, aceptó actuar como Director del Istituto Giuridico Spagnolo, con sede en una gran casona romana de la via di Villa Albani, y fundado precisamente en ese año. Estaba destinada la institución a acoger a jóvenes doctores que fueran a Roma becados a perfeccionarse en su especialidad; ahí disponían de alojamiento y de las demás comodidades, y desde luego de una buena biblioteca, que tuve la oportunidad de ver personalmente en alguna visita a Roma en 1974. Don Álvaro siempre pensó, dentro de su amplio universalismo cultural, que era necesario a los jóvenes salir de España y tomar contacto con otras realidades, a lo que el Istituto servía perfectamente. Muchos juristas españoles fueron sus becarios y uno de sus tantos frutos fue, además, una colección de publicaciones, generalmente las tesis doctorales de los propios becarios o trabajos redactados durante su estadía en la Ciudad Eterna. Todavía en mi tiempo pamplonense, Don Álvaro viajaba a Roma dos veces al año y permanecía ahí un par de semanas, para atender a los becarios, y visitar, además, a sus numerosos amigos y colegas italianos, y aun para trabajar en las siempre bien dotadas bibliotecas romanas, de las que decía ser las mejores de Europa. En los años 80', el Istituto fue disuelto, seguramente por razones ideológicas, y, que yo sepa, no ha sido reemplazado por algo que cumpla sus funciones, con lo cual los

jóvenes doctores españoles perdieron las espléndidas posibilidades romanas que les ofrecía el desaparecido Instituto.

De la época compostelana datan numerosos estudios publicados en España y en otros países de Europa. Entre los más destacables que no tienen forma de artículos, hay que mencionar su *Introducción al estudio de los documentos del Egipto romano* (Madrid, 1948), que es expresión de una de sus especialidades, como fue la papirología; su *Epigrafía jurídica de la España romana* (Madrid, 1953), en donde se muestra su vertiente epigrafista, que cultivó hasta hace algunos años, como lo revelan sus estudios sobre los bronceos de la *lex Irnitana*, descubiertos en 1981, que lo ocuparon varios años posteriores, y culminaron con su libro de 1986 *La ley Flavia municipal. Texto y comentario*, editado en Roma, y el posterior libro conjunto con su hijo Javier, titulado *Lex Irnitana (Texto y comentario)* publicado en 1988 en Santiago de Compostela. La autoridad ganada en este terreno, hizo que la revista romana *Studia et Documenta Historiae et Iuris* le encargara la información y reseña periódica de todas las novedades epigráficas en el mundo, lo que hizo regularmente entre 1954 (*SDHI*. 20, 1954, pp. 403 ss.) y 1972 (*SDHI*. 38, 1972, pp. 433 ss.). También hay que mencionar su libro *De la guerra y de la paz* (Madrid, 1954), por el que recibió el Premio Nacional de Literatura. En fin, está *El código de Eurico. Edición, palíngenesia e índices* (Madrid, 1960), con que Don Álvaro, trabajando sobre el único manuscrito de esa célebre obra legislativa de los visigodos existente, conservada en la Biblioteca Nacional de Francia, produjo la edición canónica y ordinaria de la misma, que hoy todos usamos.

Si ahora se examina la ya larga lista de sus artículos de la época compostelana, como se puede hacer por medio de su bibliografía publicada en el tomo I de los *Estudios* en su honor publicado en 1987, en Pamplona, se puede apreciar que fue en esa época en que Don Álvaro hubo de concebir los principales temas que característica y típicamente integran el rico acervo de su pensamiento, no solo romanístico, más también político y social.

Ya he mencionado sus *Presupuestos críticos*, en donde expuso su opción por el método crítico de investigación de las fuentes jurídicas romanas, que en verdad, como es lógico, nunca abandonó, si bien, ya en los años 70', empezó -junto a Kaser- a morigerar un inicial hipercriticismo, según lo pude comprobar a través de su magisterio directo. Antes de recurrir a una crítica que descarnaba los textos, Don Álvaro prefería examinarlos y reexaminarlos en busca de una interpretación jurídica coherente y que les diera sentido tal cual se nos presentaban; solo cuando ella resultaba aparentemente imposible, se decidía a iniciar la crítica, con moderación y prudencia. Entonces pude comprobar que muchas

Antes de recurrir a una crítica que descarnaba los textos, Don Álvaro prefería examinarlos y reexaminarlos en busca de una interpretación jurídica coherente y que les diera sentido tal cual se nos presentaban; solo cuando ella resultaba aparentemente imposible, se decidía a iniciar la crítica, con moderación y prudencia.

veces son la ignorancia y el interés por hacer decir a los textos lo que no dicen, o por silenciarlos en lo que efectivamente dicen, en pos de traerlos como apoyo de una hipótesis preconcebida, o para impedirles estorbarla, los que nos hacen recurrir a la vía fácil de la crítica, antes de agotar otras posibilidades.

Para seguir el orden de sus publicaciones de entonces, que ya contenían temas típicamente orsianos, añado enseguida un artículo de 1945 sobre *El carácter ficticio del derecho de los retóricos* (*Boletim da Faculdade de Direito de Coimbra* 21, 1945, pp. 337 ss.), en donde demuestra que los ejemplos jurídicos que aparecen en las fuentes retóricas latinas no son reales sino precisamente ficticios o inventados, pero artificioosamente, y muchas veces ambientados en circunstancias griegas.

Con este trabajo, Don Álvaro venía a manifestar su escepticismo –que nunca abandonó– frente a una de las modas de su época –y que, en verdad, creo que subsiste hasta la fecha–, como fue la de conceder gran predicamento a las teorías retóricas antiguas en el desarrollo del derecho clásico, que en 1926 había desencadenado el filólogo alemán Johannes Stroux con un trabajo titulado *Summum ius summa iniuria* (*Festschrift Speiser-Sarasin*, 1926) sobre el influjo griego en el desarrollo de la ciencia jurídica romana. Don Álvaro había conocido a Stroux, quien gozaba de una autoridad suma como filólogo; pero aquel se había dado cuenta que era incapaz de hablar el latín, pese a su gran erudición en esa lengua. Lo supo, porque en cierta oportunidad, estando en una biblioteca alemana frecuentada por Stroux –según me narró–, apareció de visita ahí mismo un filólogo español, sacerdote también conocido de Don Álvaro, y cuyo nombre he olvidado, a quien le manifestó interés por ser presentado a Stroux, después que aquel le noticiara su presencia en el lugar. Hecha la presentación, los intervinientes se percataron que, ni Stroux hablaba el castellano, ni el sacerdote el alemán, por lo que el romanista español sugirió que conversaran en latín, suponiendo que el latinista Stroux podría hablar en esa lengua, lo mismo que el sacerdote, debido a su condición de tal, unida a la de filólogo. El sacerdote aceptó de inmediato y empezó la charla en latín, pero, para su sorpresa y la de Don Álvaro, Stroux apenas si pudo articular y balbucear una pocas palabras, lo cual sólo demostraba que para él el latín era una lengua de textos y que carecía de su práctica, al revés del sacerdote en razón de su oficio de tal. Narro esta anécdota, porque me parece divertida, mas no porque haya tenido alguna influencia en el rechazo de Don Álvaro a la creencia en una supuesta influencia de la retórica antigua en el pensamiento de los juristas clásicos.

En seguida se nos presenta su escrito de 1948, titulado *Re et verbis*, correspondiente a su ponencia al congreso romanístico celebrado en Verona en ese año, y aparecido en las actas de ese congreso (*Atti Verona*, Milano, 1951, pp. 167 ss.). En él

ya se insinúa su crítica anti-gayana y algo de su posterior teoría del *creditum*. Ahí demuestra que la expresión *re et verbis* era técnica de la jurisprudencia romana, pero no general, pues servía para designar un único y singular negocio, consistente en el mutuo de dinero acompañado de una estipulación reforzadora de la deuda ya causada por el mutuo. En cuanto la operación se hacía con la tradición crediticia del dinero, el negocio era *re* (real, diríamos hoy), y en cuanto además se le superponía una estipulación, necesariamente oral, era *verbis*: por ende, *re et verbis*. Esta aplicación unitaria y particular de la expresión fue descompuesta por Gayo, quien separó sus elementos, *re*, por un lado, y *verbis*, por otro, generalizándolos a todos los negocios obligacionales “reales”, de una parte, y verbales, de otra. Completada con las categorías *consensu* y *litteris*, creó su célebre cuatripartición de obligaciones *re, verbis, litteris, consensu*.

En 1952, Don Álvaro publicó un artículo bajo el título *Carl Schmitt en Compostela* (*Arbor* 73, 1952, pp. 46 ss.) y ya diré por qué lo menciono ahora. Es una reseña inteligente de varias tesis del Schmitt de postguerra, renovado y purificado por la persecución de los Aliados al término del conflicto, quienes lo mantuvieron en un campo de concentración durante un tiempo, y confiscaron su biblioteca (de la que, por curiosos avatares, me llegó el libro que una vez la integró, titulado *Horizonte actual del derecho romano* de Ursicino Álvarez Suárez (Madrid, 1944), con dedicación autógrafa de su autor a Schmitt, y con el timbre en rojo: “Legal División/ U. S. Group, CC, (Germany)/ Library/ No. 7053”, o sea, perteneciente a las fuerzas de ocupación estadounidenses en Alemania), porque le atribuyeron responsabilidades en el florecimiento del régimen nazi, como ideólogo suyo, pese a que se lo puede considerar adherente de ese régimen solo en el período 1933 - 1937, y a que desde poco antes y después sufrió su persecución. El propio Schmitt narró este proceso psico intelectual de purificación en su impresionante libro *Ex captivitate salus* (1950, trad. cast., Santiago de Compostela, 1960).

La hija única de Carl Schmitt, Anima, estaba desposada con el catedrático de Historia del Derecho de la Universidad de Santiago, Alfonso Otero Varela. Por ello, Schmitt solía visitar la ciudad para ver a su hija; y en tales circunstancias Don Álvaro, cercano a Otero, conoció al jurista alemán. Ambos iniciaron una amistad (y una recíproca admiración) sólo terminada con la muerte de Schmitt en 1985. Testimonio de esa amistad es el epistolario entre ambos que se ha publicado hace poco en Alemania (*Carl*

Schmitt und Álvaro d'Ors Briefwechsel, Duncker & Humblot, Berlín, 2004). Don Álvaro siempre reconoció la influencia que en su propio pensamiento hubo de ejercer Schmitt -y por ello he citado ahora el artículo de 1953-; pero al mismo tiempo la limitaba, porque girando el de éste en torno a la idea de Estado territorial, el antiestatismo orsiano era una dificultad insuperable para una mayor penetración del pensamiento del alemán en el español.

Algunos discípulos de Carl Schmitt solían visitar a Don Álvaro. En los años '70 conocí a uno de ellos, Günther Krauss. Dotado con gran inteligencia y con una cultura jurídica, literaria y humanística mayor (como lo demostró en la conferencia que entonces le oí), se había tenido que resignar a ejercer la abogacía y a renunciar a conseguir cátedra en Alemania, antes del término de la guerra y después, precisamente por haber sido discípulo de Schmitt. Muy devoto de Don Álvaro, lo frecuentaba cada vez que sus tareas profesionales se lo permitían.

También en 1953, Don Álvaro publicó su artículo *Principios para una teoría realista del derecho*, que ahora cito por haber dado inicio a otro de sus filones de pensamiento, que podríamos denominar teórico-jurídico, y que después se volcaría en nuevos escritos y quedaría resumido en *Una introducción al estudio del derecho*, primeramente editada en Madrid, en 1963

Don Alvaro y Carl Schmitt iniciaron una amistad (y una recíproca admiración) sólo terminada con la muerte de Schmitt en 1985.

y muchas veces después (en 1976, en Valparaíso), con traducciones al francés y al inglés. Pero en el artículo de 1953 ya se ve aparecer su definición del derecho como “aquello que aprueban los jueces”, que no abandonaría.

En 1956, apareció su importante artículo *Creditum y contractum* (AHDE. 26, 1956, pp. 183 ss.) que en versión alemana fue publicado al año siguiente (ZSS. 74, 1957, pp. 73 ss.). En 1963 publicó otro artículo complementario bajo el título de *Creditum* (AHDE. 33, 1963, 345), publicado en alemán también en la *Paulys Realencyclopädie*, supl. X (1965, col. 1151 ss.). Junto al más remoto y ya citado *Re et verbis*, y al poco posterior *Observaciones sobre el edicto 'de rebus creditis'* (SDHI. 19, 1953, 134), constituye la base de su teoría del *creditum*, desarrollada después en innumerables trabajos y vertida en sus obras de conjunto: los *Elementos de derecho romano* (Pamplona, 1960) y el *Derecho privado romano* (1ª edición, Pamplona, 1968). El punto de partida de esta teoría está en la observación de haber habido en el edicto del pretor urbano dos títulos separados, el XVII y el XIX, concerniente el primero a las obligaciones crediticias sancionadas con la *actio condictio* (*de rebus creditis* reza la rúbrica del primero de aquellos títulos); y a las acciones de buena fe el segundo (rub. *de bonae fidei iudiciis*). Mientras los primeros obedecen a un esquema obligacional unilateral y estricto, en que la deuda se funda en una *datio*, o en una *promissio* o en una *expensilatio*, los segundos derivan siempre de una reciprocidad obligacional regida por la *bona fides*, sin que interese la estructura de la causa o fuente de la acción (si real, como en el depósito; si consensual, como en la compraventa y demás negocios de ese tipo; si solemne, como en la *fiducia*; e incluso sin previo acuerdo, como en la *negotiorum gestio* o la *tutela*, que, empero, aparecen en otros títulos del edicto). Al respecto, Don Álvaro llamó la atención acerca del valor que tuvo la única definición de *contractus* que se conserva en las fuentes, perteneciente a Labeón, como *ultra citroque obligatio* (D. 50, 16, 19), en donde paladinamente aparece destacada la reciprocidad obligacional, que el edicto atribuía a los negocios

obligacionalmente bilaterales. Gayo, afirmaba el autor, hubo de confundir todo, con su cuatripartición de *obligationes ex contractu* nacidas *re, verbis, litteris, consensu*, en donde los negocios crediticios aparecen mezclados con los propiamente contractuales, todos bajo la idea única de *contractus*. Un gran esfuerzo por sistematizar todas las esparcidas investigaciones orsianas ha sido el Dolores García-Hervas, *Teoría del 'creditum'* (*Cuadernos informativos de derecho histórico, público, procesal y de la navegación* 9-10, 1989, pp. 1887 ss.).

La doctrina orsiana del *creditum* y del *contractus* no plugo a algunos romanistas italianos, aunque encontró acogida en otros alemanes. Especialmente virulento fue el destacado romanista de Turín, Giuseppe Grosso, quien en un par de recensiones la atacó, incluso en términos despectivos, que ofendieron a don Álvaro, no personalmente, sino porque el desdén iba dirigido a España, lo que su profundo sentimiento patriótico no podía sufrir. Por ello, aquél respondió firme, si bien serenamente y sin caer en el mismo vicio que su contradictor. En su conversación privada, don Álvaro afirmaba que Grosso tomó su crítica a Gayo como si fuera un ataque nacional a Italia, lo que explicaba, a su vez, la reacción de aquél. Conocí a Grosso en un congreso que tuvo lugar en Sassari, Cerdeña. Impresionaban la vivacidad de sus gestos y movimientos y el histrionismo desplegado en la tribuna. En una oportunidad, me correspondió sentarme a su lado en la mesa del almuerzo, y, muy solícito, se interesó por mis actividades. Le expliqué que estaba cursando mi doctorado y en qué consistía la tesis que desarrollaba. Tímidamente le comuniqué que mi maestro era Álvaro d'Ors. En contra de lo que yo quizá esperaba, me preguntó por él y en dónde estaba. Cuando recuerdo este detalle, me agrada pensar que Grosso quizá se había arrepentido de su desdichada manera de criticar una doctrina exclusivamente científica, aunque persistiera en su desacuerdo de fondo, como tenía todo el derecho de hacer. Poco después, en 1973, murió en el tren en el cual regresaba desde Viena, en donde había asistido a un congreso, fulminado por un violento

infarto al miocardio, poco esperable, sin embargo, atendido su cuerpo de rasgos quijotescos.

De todos modos, Don Álvaro fue precursor de lo que hoy es tema corriente sobre todo en la romanística italiana, que ha terminado por centrar su atención en la definición labeoniana de *contractus* y dar más peso a la visión que se desprende de la diferencia edictal y clásica entre las figuras del edicto XVII y del edicto XIX, por sobre la forzada síntesis de Gayo, aunque no todos reconozcan el mérito fundador de Don Álvaro.

De 1955 es una breve nota que tituló *Gayo, pre-postclásico* (AHDE. 25, 1955, pp. 830 s.), pero que contiene una idea muy importante y que permanece en los escritos posteriores. La paradójica calificación del jurista romano de mediados del siglo II d.C., es decir, de plena época clásica, como “pre-post-clásico”, se basa en que muchos conceptos jurídicos que él suele exponer, resultando extraños a la jurisprudencia de la época clásica, se hicieron comunes en la postclásica y, dada la fortuna de sus *Institutiones*, han llegado hasta nosotros. Es complementaria de esta visión del célebre Gayo, el que Don Álvaro estuviera de acuerdo en considerarlo como un jurista profesoral oriundo de provincias, quizá de alguna de Oriente, que pasó desapercibido a sus contemporáneos de Roma.

En 1961, con su dilatada familia, pasó a Pamplona, para hacerse cargo de la cátedra de Derecho Romano en la por entonces muy recientemente creada Universidad de Navarra. Le movió a tomar la decisión su anterior adhesión a la espiritualidad del Opus Dei, fundada por monseñor José María Escrivá de Balaguer, hoy elevado a los altares por S.S. Juan Pablo II -y a quien tuve el honor de conocer-, puesto que declaradamente la nueva universidad se presentaba como institución amparada en esa espiritualidad, a la que había que apoyar en sus inicios.

La pertenencia de Don Álvaro al Opus Dei marcó profundamente su vida. Desde joven tuvo una inclinación religiosa intensa, y su natural vocación a la disciplina de vida y especialmente de obra, coincidió naturalmente con una de las

enseñanzas más visibles de la espiritualidad del Opus Dei, dirigida a la perfección en el trabajo diario manifestada en la labor bien cumplida. Creo que una de las últimas ideas a que en los últimos años había llegado acerca del objeto del derecho privado, que él empezó a ver no tanto en las cosas, cuanto en los servicios, también tiene sus raíces en esa espiritualidad. El cúmulo de mitos negativos y de mentiras que circula sobre el Opus Dei, sobre todo gracias a periodistas ávidos de notoriedad y que tiene audiencia en algunos intelectuales y políticos de mala fe, que normalmente ignoran de lo que hablan, en vez de molestarlo, le hacía gracia por su evidente falta de fundamentos, contrastante con su gran conocimiento de la realidad de esa asociación.

*La pertenencia
de Don Álvaro al
Opus Dei marcó
profundamente
su vida.*

Los comienzos de la etapa pamplonesa de su vida son los de su plena madurez intelectual, a los 46 años de edad. En esta etapa irían a desarrollarse muchas de sus ideas nacidas en la época compostelana y a germinar otras nuevas.

Don Álvaro careció de inclinaciones por el poder y la actividad administrativa, no bien desempeñó algún tiempo el cargo de secretario general de la Universidad de Santiago. Pero en la de Navarra aceptó gustoso el de bibliotecario, que incluía la misión de organizar la nueva biblioteca de la joven casa universitaria y hasta de poder intervenir en el diseño del edificio que debía albergarla. Concibió, así, una biblioteca de humanidades que no separara al estudioso de sus fuentes, sino que los llevara a ellos. Los profesores y los doctorandos, pues, no debían trabajar en recintos particulares y cerrados, sino en mesas distribuidas convenientemente en amplios lugares rodeados de los estantes en los que se depositan los libros, como si dijéramos que los estantes sustituían a las paredes. De esta manera, el libro quedaba al alcance inmediato del especialista, que si debía recurrir a los de otras especialidades, no se veía separado de ellos

Don Álvaro careció de inclinaciones por el poder y la actividad administrativa.

más que por el recorrido físico que exigía llegar hasta los respectivos estantes. La toma de libros tenía, así, que ser libre, con la única exigencia de reemplazar el libro cogido de su estante por un tarjetón que llevaba el nombre del usuario y soportaba una hoja en que se debía escribir

los datos del libro usado. Así se conseguía que un posterior interesado, que no encontraba el libro en su lugar, sino el tarjetón, supiera de inmediato quién lo tenía en su mesa, con la posibilidad de pedírselo. La otra exigencia era no devolver personalmente el libro a su estante, sino entregarlo al personal de biblioteca, que era el encargado de esa tarea, para evitar la posibilidad de errores en la reinstalación, pues sabido es que un libro mal colocado es un libro perdido.

El bello y confortable edificio de la biblioteca de Humanidades, en el que trabajé durante tres años con ocasión de mi doctorado, aun existe, pero ha sido destinado a despachos de profesores. Detrás, pero conectado, se ha levantado uno nuevo, de mucho mayor volumen y más moderno, en donde la biblioteca de más de dos millones de volúmenes sigue en general organizada al modo orsiano, mas con el cambio que supone que los profesores dispongan de despachos propios y la consiguiente posibilidad que tienen de satisfacer su tendencia a acaparar los libros que usan (o han dejado de usar), a que tanto temía Don Álvaro.

Fue en Pamplona, en octubre de 1971, que conocí a Don Álvaro, cuando llegué ahí para iniciar mis estudios de doctorado con él. Me recibió con la cordialidad que le era connatural. Permanecí casi tres años a su lado, hasta fines de 1975. Y durante ese lapso se anudó una relación de maestro a discípulo, mas también de amistad, que solo su fallecimiento ha venido a concluir. Pero no debo abundar en los sentimientos que me invaden al pensar en su figura, porque así transformaría esta necrología –ya cargada de recuerdos personales, como se habrá

notado, pero objetivados y concernientes- en una suerte de autobiografía introspectiva, del todo improcedente.

En la plenitud de sus facultades maduras, Don Álvaro siguió en Pamplona completamente dedicado al oficio universitario, para usar la expresión de que gustaba y que dio título a dos de sus colecciones de trabajos anteriores e inéditos, los *Papeles del oficio universitario* (Madrid, 1961) y los *Nuevos papeles* (Madrid, 1980). Este oficio lo dividía entre la investigación y redacción de sus trabajos y la docencia en su cátedra, que ejercía puntual e infaliblemente. Es interesante conocer como tenía organizada su actividad pedagógica. El año lectivo lo distribuía en dos grandes períodos, destinado el primero a la exposición magistral del programa, y al repaso del mismo (que denominaba repetitorio) y al casuismo el segundo. Atribuía gran importancia a esta última actividad, que por lo demás administraba personalmente. En una clase dictaba una serie de casos a sus alumnos, quienes debían ser capaces de discutirlos y resolverlos en la siguiente, siempre bajo su dirección. En cuanto a los controles, aparte los oficiales, estos eran semanales y orales, aunque voluntarios, si bien cada estudiante debía tener rendidos un número determinado de este tipo de controles al año. Su idea era que los alumnos estudiaran constantemente y tuvieran un gran número de notas, de modo que los promedios fueran muy seguros. Por lo demás, todos los días miércoles, se sentaba en un rincón de los recintos públicos del edificio en donde se impartían las clases, a esperar que los alumnos se le acercaran con preguntas de la materia, a cuya respuesta dedicaba un par de horas.

La Universidad de Navarra había creado una Escuela de Biblioteconomía, en cuya gestación Don Álvaro tuvo parte importante. En ella, asumió un curso que tituló "Sistema de las ciencias", destinado a dar un panorama general a los alumnos, acerca de las distintas ciencias y su clasificación. Pero lejos de limitarse a explicar conocimientos adquiridos, él creó una propia clasificación, muy original y sugerente, que después vertió en unos libritos que llevan el propio título de *Sistema de*

*En contra de la costumbre
de muchos profesores,
Don Álvaro dedicaba a los
estudiantes todo el tiempo
que fuera necesario para
absolver a sus consultas
y guiar sus tesis.*

*las ciencias (Pamplona, 1969,
1973, 1974, 1977).*

Otra forma de actividad pedagógica que desarrollaba era naturalmente la doctoral, para orientar y dirigir a los numerosos discípulos españoles y americanos y de otras partes, que llegaban hasta él para hacer sus tesis, aparte de los cursos monográficos lectivos que solía ofrecer. En

contra de la costumbre -o mal hábito- de muchos profesores que apenas se dan el tiempo de atender a este tipo de estudiantes, Don Álvaro les dedicaba todo el tiempo que fuera necesario para absolver a sus consultas y guiar sus tesis. Incluso llegaba hasta organizar actividades especiales en su beneficio. Durante los tres años que permanecí junto a él, los sábados, de 12.00 a 14.00 hrs., tenía establecida, fuera del orden formal, una reunión con sus discípulos, que dividía en tres secciones. En la primera nos repasaba el latín. En la segunda, traducíamos a Cicerón, siempre para ejercitar el latín. Y en la tercera, cada uno tenía la posibilidad de exponer textos de fuentes romanas de especial dificultad con que se había encontrado en su investigación de tesis, que entonces era discutido en común bajo su dirección.

Como se ve, Don Álvaro usaba unos claros esquemas metódicos en su actividad docente. Pero, en realidad, en todo. Era un hombre sistemático, que todo lo tenía previsto y ordenado, y nada dejaba a la improvisación ni al azar.

Los trabajos de investigación producidos durante su larga etapa pamplonesa son innumerables y variados. En 1987, cuando le fue ofrecido el libro de estudios en su homenaje, con ocasión de su jubilación, según la bibliografía suya ahí publicada sumaban 562, aunque la lista incluye los de la época granadina y compostelana.

De esta época pamplonense data la maduración de su célebre teoría de la *auctoritas*. Un primer ensayo aparece en su artículo *Autoridad y potestad* (*Lecturas Jurídicas* 21, 1964, pp. 23 ss.), después reproducido en *Escritos varios sobre el derecho en crisis* (Madrid, 1973, pp. 93 ss.). Pero el tema se expandió en muchas de sus obras posteriores e inundó su pensamiento. Como en tantos otros casos, su punto de partida fue la experiencia romana, en la cual pudo perfilar la dualidad de autoridad y potestad manifestada en muchos aspectos de la vida pública y privada de ese pueblo. El definía la autoridad, en la forma compacta en que le agradaba definir, en modo que recuerda los antiguos estoicos, como “un saber socialmente reconocido”, y la potestad como “un poder socialmente reconocido”. En el fondo se trata de la diferencia entre la influencia social que tiene un saber técnico o experiencial, cuya expresión formal es el consejo o respuesta dados ante la pregunta del que tiene poder de decidir; y la vinculatividad de la orden o del mandato que emite el que está dotado de una fuerza institucional. Esta distinción resultó ser muy fecunda para explicar diversos fenómenos de la vida social, jurídica y política. Don Álvaro la aplicaba, por ejemplo, al voto electoral, en el que distinguía un acto de poder, en cuanto el votante quiere que alguien sea elegido, y un acto de autoridad con el cual aconseja que tal sea el elegido; lo cual explica que no bien el aconsejado por él no resulte elegido, igualmente queda vinculado al poder del efectivamente elegido, porque él lo quiso con su poder de elector. Don Álvaro consideraba que esta distinción y sus múltiples consecuencias ha sido una de sus más importantes aportaciones a la teoría social. La doctrina orsiana, igual que antes

Don Álvaro era un hombre sistemático, que todo lo tenía previsto y ordenado, y nada dejaba a la improvisación ni al azar.

ocurrió con su teoría del *creditum*, fue sistematizada por otro de sus discípulos, Rafael Domingo, en un libro titulado *Teoría de la 'auctoritas'* (Pamplona, 1987).

En los años 60', Don Álvaro proyectó una traducción del Digesto, y al efecto reunió a un grupo de romanistas españoles, para repartir la tarea. La traducción fue editada en Pamplona, entre 1968 y 1975, en tres tomos (y ha sido reeditada con posterioridad. Durante mi época pamplonense, él destinaba todas las tardes de los lunes a la traducción, y recuerdo que lamentaba no haber emprendido semejante tarea en su juventud, con alusión al dominio que de esa fuente le había dado el esfuerzo de traducir la más importante fuente histórica del derecho romano. Esta versión no estaba dirigida a los romanistas, sino al jurista y abogado del derecho positivo moderno. La idea se le presentó con motivo de que en Navarra el derecho romano es fuente subsidiaria, lo mismo que en otras regiones forales de España, y los abogados tienen necesidad de invocar el Digesto. Se trataba, pues, de poner al alcance de ellos un texto escrito en lengua latina, cuyo conocimiento decae cada vez más. Esto justifica que la traducción no sea literal sino interpretativa, y que venga acompañada de explicaciones orientadas a la mejor comprensión del texto, aunque presentadas entre paréntesis agudos. Con todo, el romanista especializado aun puede obtener fruto de la traducción, precisamente por el esfuerzo de interpretación que ofrece, cuando se trata de pasajes especialmente difíciles.

En 1968 editó su *Derecho privado romano* (Pamplona) obra de conjunto que sustituyó a los *Elementos* de 1960, aunque, en general, sigue su mismo esquema, no bien el incremento de la materia sea notorio y lleve notas de fuentes y bibliografía. El *DPR*. alcanzó no menos de 10 ediciones. Es una obra excepcional. El mejor elogio que pudo hacérsele es el mismo que hizo el romanista y helenista Hans Julius Wolf (*Iura* 2, 1961, 237) a sus *Elementos*. Ahí decía Wolf que este último libro es muy "romano", en el sentido de seguir la forma de presentación y el estilo de pensamiento de los grandes clásicos, cuando

dispone la materia de las relaciones patrimoniales según un orden construido sobre acciones. Ahora bien, como digo, lo propio se puede afirmar con respecto al *DPR.*, con el agregado mío de que también su estilo literario se acerca al de los clásicos, en la concisión y exactitud de la construcción sintáctica, en la evitación de todo ornamento retórico y en la aversión al discurso compuesto más sobre la base de adjetivos que de sustantivos; todo lo cual, por otro lado, es característico de la generalidad de sus escritos.

Su estilo literario se acerca al de los clásicos, en la concisión y exactitud de la construcción sintáctica, en la evitación de todo ornamento retórico y en la aversión al discurso compuesto más sobre la base de adjetivos que de sustantivos.

Don Álvaro era muy dado a coleccionar sus escritos dispersos, preeditados o inéditos. Ya he mencionado sus *Papeles del oficio universitario* y sus *Nuevos papeles*. De 1973 son sus *Escritos varios sobre el derecho en crisis*, editados en Madrid; y de 1979 sus *Ensayos de teoría política*, aparecidos en Pamplona. En 1997 vieron la luz unos *Parerga histórica* (Pamplona), y en 1999 una *Crítica romanística* (Santiago de Compostela) una reunión de recensiones.

Don Álvaro se había jubilado de la cátedra universitaria en 1987, y en ese año le fue dedicado un libro de homenajes, ya citado, en contra de su voluntad, por lo demás. Desde entonces se dedicó a la sola investigación y a la docencia doctoral, lo mismo que a atender a quien quisiera ir a hablar con él. De hecho, cualquier visita de un joven español o extranjero a la Universidad de Navarra, tenía como paso obligado una visita a Don Álvaro, quien siempre solícito, escuchaba y aconsejaba al visitante. Aunque todavía en 1997 apareció su libro romanístico *Las 'Quaestiones' de Africano*, editado en Roma, sus últimos años más los dedicó a escribir sobre temas generales

del derecho y aun de la política y la doctrina social, con incursiones al Derecho Canónico. Después del fallecimiento de su esposa a principios del año 2003 y con sus siguientes propios achaques de salud, ya prácticamente no escribía, lo que le traía atormentado, porque jamás se vio privado de la lucidez de su intelecto.

Exponer las múltiples líneas de su pensamiento es una tarea ingente, que aquí hemos intentado en forma parcial y seguramente pobre. Tan rico, variado, diferenciado y extenso es. Don Álvaro, pese a las múltiples líneas disciplinarias que cultivó, era ante todo y en primer lugar un romanista y un filólogo. Pero el derecho romano, no bien fue el objeto principal de su atención profesional, unido a su cultura literaria greco-latina, resultó también una fuente permanente de inspiración de sus mejores concepciones especulativas en el campo del derecho en general, en sus diversas ramas, de la política y de la doctrina social, a partir del cual él sabía remontarse a la teoría intemporal.

Don Álvaro gozó en vida de una reputación y prestigio universales en Europa e Hispanoamérica, sin dejar de llegar a los Estados Unidos y aun al Oriente lejano. Tuvo muchos discípulos españoles y extranjeros. Su bondad y benevolencia han sido reconocidas por todos los observadores y por quienes le trataron. El inmenso saber que poseía destilaba en su conversación y en sus escritos, sin pedantería ni ostentación. Su figura moral era no sólo la de un maestro incomparable y un sabio ejemplar, mas asimismo la de un hombre dotado con las más preciosas virtudes éticas, entre las cuales la modestia y la humildad ilimitadas, propias de un santo. Su solicitud por el prójimo, y en primer lugar por sus discípulos, a quienes guiaba con esmero de padre; su presunción, no declarada pero siempre practicada, de que los demás actúan de buena fe, y que le impedía hablar negativamente de alguien; el descubrimiento de cualidades positivas en donde todos solo veían vicios o fallas; su benevolencia y religiosidad, no fueron obstáculos, sin embargo, para su paralela firmeza de convicción.

nes intelectuales y morales, que le hacían denunciar el mal en donde le parecía, sin atacar por ello al malhechor singular.

En la tumba de Álvaro d'Ors se desvanece uno de esos personajes que nos incitan a reflexionar en que por haber sido amigo suyo, junto a otras cosas más, aunque no muchas, la vida merece haber sido vivida.